

RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC13-00206

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS **10 ABR. 2013**

Considerando:

Que conforme al artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que el artículo 227 ibídem, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación y planificación;

Que el Servicio de Rentas Internas se creó como una entidad técnica y autónoma, con personalidad jurídica propia de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito, mediante Ley No. 41, publicada en el Registro Oficial No. 206 de 02 de diciembre de 1997;

Que según los numerales 3 y 7 del artículo 7 de la ley invocada, esta Dirección General tiene competencia para dirigir, organizar, coordinar y controlar la gestión del Servicio de Rentas Internas y aprobar y reformar sus reglamentos de necesidad; y,

Que algunas actividades o competencias actualmente atribuidas a grupos de trabajo u órganos pluripersonales del Servicio de Rentas Internas pueden asignarse, con mayor eficiencia, a órganos unipersonales, considerando el deber de coordinación que la Constitución de la República del Ecuador impone a los órganos del poder público.

En uso de las facultades previstas en la Ley,

Resuelve:

Artículo 1.- Derogar la Resolución No. NAC-DGER2007-1066 de 25 de octubre de 2007, referida a los comités de proyectos. Las funciones del Comité de Dirección de Proyectos serán ejercidas por el Comité de Dirección. En cuanto a los comités de seguimiento y cierre de proyectos se aplicará lo previsto en los procedimientos de administración de cambios y de cierre de proyectos, respectivamente.

Artículo 2.- Expedir las siguientes reformas a la Resolución No. NAC-DGER2008-0570 -por la cual se creó el sistema de Lotería Tributaria- publicada en el Registro Oficial No. 346 de 27 de mayo de 2008, previamente reformada por las resoluciones NAC-DGER2008-0794 (publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 362 de 18 de junio de 2008), NAC-DGER2008-1102 (publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 de 08 de agosto de 2008), NAC-DGERCGC09-00703 (publicada en el Registro Oficial No. 57 de 29 de octubre de 2009) y NAC-

DGERCGC11-00313 (publicada en el Registro Oficial No. 520 de 25 de agosto de 2011):

- a. En su parte resolutive sustitúyanse las expresiones “Comité de Sorteos” y “Comité” por “Responsable de Sorteos”.
- b. Deróguese el artículo 2.
- c. Sustitúyase el artículo 3, por el siguiente:

“Art. 3.- *Designar al Jefe del Departamento Nacional de Servicios Tributarios como Responsable de Sorteos y por lo tanto de la organización y ejecución del sistema de Lotería Tributaria”.*

- d. En el inciso primero del artículo 12 elimínese la frase: “de dos de los miembros”; y, sustitúyase la frase: “sus delegados” por el singular: “su delegado”.

En el inciso final del mismo artículo 12 sustitúyase la frase: “los miembros del Comité presentes en el sorteo” por: “el Responsable de Sorteos o su delegado”.

- e. Deróguese la Disposición General Primera.

Artículo 3.- Expedir las siguientes reformas a la Resolución No. NAC-DGERCGC10-00264 -por la cual se crearon los concursos interescolares e intercolegiales de cultura tributaria- publicada en el Registro Oficial No. 219 de 22 de junio de 2010 y previamente reformada por la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00318, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 727 de 19 de junio de 2012:

- a. En su parte resolutive sustitúyase la expresión “Comité” por “Responsable”.
- b. Sustitúyase el artículo 2, por el siguiente:

“Art. 2.- *Designar al Jefe del Departamento Nacional de Servicios Tributarios como responsable de los concursos interescolares e intercolegiales de cultura tributaria y por lo tanto de la definición de los lineamientos necesarios para su ejecución”.*

- c. Deróguese el artículo 3.

- d. En el artículo 4 sustitúyase la frase: “El Comité tendrá a su cargo las funciones asignadas en esta resolución, debiendo someterse para la definición de los lineamientos de los ‘Concursos Interescolares de Cultura Tributaria’,” por la siguiente: “El responsable de los concursos interescolares e intercolegiales de cultura tributaria deberá someterse”.

Artículo 4.- Dejar sin efecto el Memorando No. DIR-GEN-2008-0085 de 05 de agosto de 2008, por el cual se creó el Comité de Seguridad Corporativa.

Artículo 5.- Dejar sin efecto el Memorando No. NAC-DGEMGEI11-00025 de 25 de marzo de 2011, reformado por el Memorando No. NAC-DGEMGEI11-00216 de 13 de septiembre del mismo

año, por el cual se creó la Comisión Técnica de Evaluación Precontractual.

Artículo 6.- Modificar los siguientes documentos institucionales:

- a. La Política de Adquisición, Asignación o Reasignación de Equipos Portátiles, eliminando la Comisión de Evaluación.
- b. El Manual de Procesos de Biblioteca del Centro de Estudios Fiscales, eliminando el Comité de Biblioteca.
- c. El Manual del Proceso de Gestión de Cambios Tecnológicos, determinando que inclusive los cambios emergentes sean conocidos por el Comité de Cambios, ya sea en reuniones ordinarias o extraordinarias.
- d. El Manual del Proceso para la Realización de Investigaciones y Estudios, eliminando el Comité de Investigaciones Tributarias.

De conformidad a estas modificaciones, se dispone que el Departamento de Gestión de la Calidad de la Dirección Nacional de Coordinación y Planificación actualice las versiones de los referidos documentos institucionales.

Artículo 7.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese al Director Nacional de Coordinación y Planificación y publíquese.- Dado en Quito, D.M., 10 ABR 2013

Firmó la resolución que antecede, el Econ. Carlos Marx Carrasco V., DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en Quito D. M., a 10 ABR. 2013

Lo certifico.-



Dra. Alba Molina P.
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

